



ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –
Compartimento Caucho Natural 04**

Estados Financieros Intermedios con corte al IV Trimestre
2022 con informe del Revisor Fiscal.

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	10
ESTADO DE CAMBIOS EN ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO ...	11
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	12
1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.....	13
1.2. DURACIÓN.....	13
1.3. SEDE.....	13
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	14
1.5. GESTOR PROFESIONAL.....	14
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	14
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	14
1.8. LÍMITES DE INVERSIÓN DEL COMPARTIMENTO	14
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	15
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	15
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	15
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO.....	15
1.11. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD.....	16
1.12. VALOR DE LA UNIDAD	16
1.13. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	16
1.14. COMISIÓN.....	16
1.15. BIENES DEL FONDO	17
1.16. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	18
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	18
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS	18
2.2. BASES DE MEDICIÓN.....	19
2.3. MONEDA FUNCIONAL	19
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	19
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	19
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.....	20
2.7. NEGOCIO EN MARCHA	20

2.8. ACTIVOS FINANCIEROS:	21
2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:	21
2.10. CUENTAS POR COBRAR	21
2.11. ACTIVOS BIOLÓGICOS:	22
2.11.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	23
2.11.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES	23
2.11.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR	24
2.11.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	24
2.12. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	25
2.12.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL COMPARTIMENTO	25
2.12.2. COSTOS ASOCIADOS	27
2.12.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	27
2.12.4. INGRESOS FINANCIEROS	27
2.12.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	27
2.12.6. DISTRIBUCIÓN DE PERDIDAS	27
2.13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:	28
2.14. CUENTAS POR PAGAR	29
2.15. IMPUESTOS:	29
2.16. INGRESOS:	29
2.17. GASTOS:	30
2.18. CONTINGENCIAS	30
2.19. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	30
3. EQUIVALENTES DE EFECTIVO	31
4. CUENTAS POR COBRAR	31
5. ACTIVOS BIOLÓGICOS	32
6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	33
7. CUENTAS POR PAGAR	34
8. PROVISIONES	37
9. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO	37
10. INGRESOS OPERACIONALES	39
11. GASTOS OPERACIONALES	39
12. PÉRDIDAS	40
13. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	40
14. REVELACIÓN DE RIEGOS	41

14.1	FACTORES DE RIESGO	41
14.1.1.	SOBRE TÍTULOS VALORES:.....	41
14.1.1.1.	RIESGO DE LIQUIDEZ:.....	41
14.1.1.2.	RIESGO DE MERCADO:	41
14.1.1.3.	RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	42
14.1.1.4.	RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	42
14.1.1.5.	RIESGO DE CONTRAPARTE:.....	42
14.2.	SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	42
14.2.1.	RIESGOS NATURALES REGIONALES	42
14.2.2.	RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA.....	43
14.2.3.	RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES	43
14.3.	PERFIL DE RIESGO.....	43
14.4.	VINCULACIÓN.....	43
15.	GOBIERNO CORPORATIVO.....	44
15.1.	COMITÉ DE INVERSIONES	44
15.2.	COMITÉ DE VIGILANCIA.....	45
15.3.	COMITÉ DE ÉTICA.....	46
16.	CONTROLES DE LEY	47
17.	ASUNTO DE INTERÉS.....	47
18.	EVENTOS SUBSECUENTES.....	49
	CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	50



AMÉZQUITA & CIA

NIT. 860.023.380-3

PKF

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Accionistas de
FIDUCIARIA CENTRAL S.A. e INVERSIONISTAS del FCP Valor Forestal Compartimento Caucho
Natural 4

1. Informe de auditoría sobre los Estados Financieros

Opinión Modificada

Hemos auditado los Estados Financieros del Compartimento Caucho Natural 4 (el Compartimento 4) que forma parte del Fondo de Capital Privado Valor Forestal (el Fondo), administrado por la Fiduciaria Central (la Fiduciaria), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en los Activos Netos de los Adherentes del Fondo y de Flujos de Efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, Excepto por los posibles ajustes que pudieran derivarse de las situaciones mencionadas en la sección “Fundamento de la opinión modificada” de nuestro informe, los Estados Financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros auxiliares de la Fiduciaria, administrador del Fondo, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Compartimento 4 al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, y los flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Fundamento de la opinión modificada

Como se detalla en la nota 5 a los estados financieros, A 31 de diciembre del 2022 los activos biológicos ascienden a \$15.331 millones no cuenta con una actualización en su valoración o estudio técnico integral que permita conocer el estado actual de los activos o situaciones que puedan afectar el valor registrado.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de Fiduciaria Central S.A., administrador del Fondo, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.



Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención que el Compartimento 4 del Fondo de Capital Privado ha presentado pérdidas recurrentes en los últimos años, para el año 2022 ascienden a \$408 millones y como se detalla en la nota 2.7 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, el compartimento no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores y de nómina, sostenimiento y salida a producción de plantación, afectando su capacidad para continuar en funcionamiento, lo que puede derivar su liquidación; adicionalmente, no cuenta con Gestor Profesional.

Considerando lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 existe una incertidumbre material sobre la aplicación del principio contable de negocio en marcha, que podría implicar cambio en la medición de activos y pasivos a su valor neto de realización.

Otros asuntos

Los Estados Financieros del Compartimento 4 al 31 de diciembre de 2021 se presentan únicamente para efectos de comparación y fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en su informe del 14 de febrero de 2022 expresó una opinión con salvedades sobre los mismos relacionada con la no existencia de un avalúo actualizado para los bienes inmuebles y, la ausencia del registro del deterioro de los activos biológicos.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia y del control interno incluido aquello que es necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Sociedad Fiduciaria como administrador del fondo, es responsable de valorar y revelar la capacidad del Compartimento 4 para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la administración de la Fiduciaria, como administrador del Fondo, son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera del Compartimento 4.



Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la administración de la Fiduciaria del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Ver Nota 2.7 de los estados financieros y sección "Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento".
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:



AMÉZQUITA & CÍA

NIT. 860.023.380-3

PKF

- El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
- Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del período actual relacionados en la sección denominada “Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento”. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto que:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan al Reglamento del Fondo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente.

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2023

William Galvis Guzmán

Revisor Fiscal (S)

FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

T.P. 74138 – T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

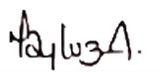
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Cifras Expresadas en pesos colombianos)



ACTIVO	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021	PASIVO	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO <i>(Nota 3)</i>			CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 7)</i>		
Bancos y otras entidades	11.302.297	155.627.060	Diversas	484.905.387	413.684.829
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i>			Obligaciones a favor de Intermediarios	185.517.328	185.517.328
Anticipos a Contratos y Proveedores	0	134.378.858	Acreedores Varios	65.203.302	64.865.243
			Comisiones y honorarios	0	358.457
			Retención en la fuente	0	49.969
			Total cuentas por pagar	735.626.017	664.475.826
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	11.302.297	290.005.918	TOTAL PASIVO CORRIENTE	735.626.017	664.475.826
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLÓGICOS <i>(Nota 5)</i>			Provisiones <i>(Nota 8)</i>	1.544.471.140	1.084.804.140
Productos Agropecuarios	15.331.435.800	15.331.435.800	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.544.471.140	1.084.804.140
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO <i>(Nota 6)</i>			TOTAL PASIVO	2.280.097.157	1.749.279.966
Activos Fijos	4.359.990.876	3.958.462.408	Activos Netos Atribuibles a los Adherentes del Fondo <i>(Nota 9)</i>	17.422.631.816	17.830.624.161
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	19.691.426.676	19.289.898.208	TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES	19.702.728.973	19.579.904.126
TOTAL ACTIVO	19.702.728.973	19.579.904.126			

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


 CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
 Representante Legal


 MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No 165686-T


 WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal (S)
 Tarjeta Profesional 74138-T
 Designado por Amézquita & Cia S.A.S.
 (Ver mi informe de 28 de febrero del 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal administrados por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Años terminados	
	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 10)		
Valoración del Terreno	434.264.661	164.562.978
Por incremento en el valor de mercado	0	75
Valoración de las Edificaciones	0	28.461.266
Rendimientos financieros	87.455	488.003
Diversos	489	1.109
Total Ingresos Operacionales	434.352.605	193.513.432
MENOS:		
GASTOS OPERACIONALES (Nota 11)		
Comisiones	525.581.590	473.673.086
Honorarios	143.798.649	6.429.366
Deterioro	134.378.858	0
Depreciación	32.736.193	45.810.332
Contribuciones	4.674.909	6.469.060
Impuestos	637.049	3.645.204
Diversos	537.701	626.806
Total Gastos Operacionales	842.344.950	536.653.854
RESULTADO OPERACIONAL	(407.992.345)	(343.140.422)
PERDIDAS (Nota 12)	(407.992.345)	(343.140.422)

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal (S)
Tarjeta Profesional 74138-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
(Ver mi informe de 28 de febrero del 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal administrados por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021



	<u>APORTES DE LOS ADHERENTES DIRECTOS</u>	<u>RETIROS DE LOS ADHERENTES DIRECTOS</u>	<u>RESULTADO DEL PERIODO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2021	18.156.359.861			18.156.359.861
<i>Aportes de Adherentes Directos</i>	0	0	0	0
<i>Retiros de Adherentes Directos</i>	0	0	0	0
<i>Resultado del Periodo</i>	0	0	(325.735.700)	(325.735.700)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	0	0	(325.735.700,00)	17.830.624.161
SALDO AL 01 DE ENERO 2022	17.830.624.161			17.830.624.161
<i>Aportes de Adherentes Directos</i>	0	0	0	0
<i>Retiros de Adherentes Directos</i>	0	0	0	0
<i>Resultado del Periodo</i>	0	0	(407.992.345)	(407.992.345)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	0	0	(407.992.345)	17.422.631.816

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal (S)
Tarjeta Profesional 74138-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
(Ver mi informe de 28 de febrero del 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	<u>31 de Diciembre de 2022</u>	<u>31 de Diciembre de 2021</u>
Actividades de operación		
Ganancia neta del ejercicio	(407.992.345)	(343.140.422)
Depreciaciones	32.736.193	45.810.332
Valoración Terreno	(434.264.661)	(164.562.978)
Deterioro Activo Biológico	134.378.858	0
Avalúo de Edificaciones	0	(28.461.266)
Disminución en el Activos Biológicos	(134.378.858)	(27.323.849)
Aumento en los Deudores	134.378.858	55.700
Aumento/(disminución) en Cuentas por pagar	71.150.191	44.487.490
Aumento/(disminución) en Provisiones	459.667.000	409.665.617
Aumento (disminución) aportes de derechos de suscriptores	0	17.404.722
Flujo de actividades de operación	(144.324.763)	(46.064.653)
Flujo de operaciones en actividades de operación, inversión y financiación	(144.324.763)	(46.064.653)
Aumento del disponible	(144.324.763)	(46.064.653)
Saldo del disponible al comienzo del período	155.627.060	201.691.713
Saldo del disponible al final del período	11.302.297	155.627.060

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal (S)
Tarjeta Profesional 74138-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
(Ver mi informe de 28 de febrero del 2023)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal administrados por la sociedad fiduciaria.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 04 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2011023459-004, la cual inició su funcionamiento a partir del 07 de abril de 2011, siendo administrada por la firma de PROFESIONALES DE BOLSA, hasta el 24 de noviembre de 2017 mediante contrato de cesión la sociedad administradora a la fecha es FIDUCIARIA CENTRAL SA.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04 tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original.

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento Caucho 4 previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Límites de Inversión del Compartimento

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducentralfiducentralfiducentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido (Redención de Unidades de Participación).

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_t - R_t - RF_t +/- Ant$$

Donde:

VF_{Ct} = Valor del compartimento al cierre del día t
PC_{Ft} = Precierre del compartimento para el día t
AP_t = Aportes del día t al compartimento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

1.10. Valor del Compartimento (continuación)

R t = Retiros del día t al compartimento

RF t = Retenciones en la fuente día t al compartimento

Ant = Anulaciones del día t al compartimento

El valor del pre - cierre (PCFt) corresponde al valor del compartimento en el día t-1 más los rendimientos positivos o negativos causados por los activos de inversión del compartimento menos los gastos a cargo del compartimento.

$$PCFt = VFt-1 + RDt$$

Donde:

PCFt = Precierre del compartimento para el día t

VFt-1 = Valor de cierre de operaciones del día t-1 del compartimento. RDt = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

1.11. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000)

1.12. Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de pre-cierre del Fondo de Capital Forestal dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$\left[vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2) \right]$$

1.13. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad. No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.14. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

1.14. Comisión (continuación)

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6%) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

1.15. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.1.1.1.3, 3.3.1.1.1 del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un

Patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo o de su respectivo compartimento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

1.16. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en la Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2018 y para los estados financieros de período finalizado al 31 de diciembre.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros Consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 04 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

El Fondo de Capital Privado, realiza mensualmente la estimación de los intereses por los préstamos de capital realizados entre los compartimentos objeto de la misma naturaleza para la realización de las actividades, el cual se calcula al 5% E.A. desde el inicio de la primera operación, de acuerdo a las aprobaciones recibidas por parte de los inversionistas.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.5. Comparación y periodicidad de la información (continuación)

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

De acuerdo a la evaluación del concepto de materialidad, se determinó como material una partida, transacción o hecho cuyo valor sea igual o superior al porcentaje que resulte de la aplicación de la siguiente tabla y aquellas otras que por su naturaleza la administración considere significativa o material:

Concepto	Porcentaje de medida razonable
Activo	5%
Pasivo	5%
Patrimonio	5%
Ingresos	5%
Gastos	5%

2.7. Negocio en Marcha

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del comportamiento, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras.

Al analizar si el compartimento Caucho 04 del Fondo de Capital Privado valor Forestal cumplía la hipótesis de negocio en marcha para la vigencia de 2023, considerando lo dispuesto en el decreto 2101 de 2016 incorporado en el Decreto 2420 de 2015, en el año 2022 tras la evaluación de los factores económicos que generan dudas significativas sobre la presunción de negocio en marcha, donde se identificó:

- I. No se tienen periodos presupuestados para flujos positivos ya que las actividades dentro del compartimento son mínimas y el comportamiento de los árboles no se puede predecir en las condiciones actuales, de acuerdo a lo Informado por parte del Gestor Profesional.
- II. Incertidumbre y dificultad para acceder a préstamos con entidades Financieras.
- III. Incumplimientos en obligaciones de acreedores del compartimento por más de 12 meses.
- IV. No existe cumplimiento de presupuesto, toda vez que a la fecha el Gestor Profesional cesó sus actividades desde el año 2020.
- V. No cuenta con un valor de activo razonable, ni avalúos de los predios, desde el año 2020.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.8. Activos Financieros:

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

El compartimiento clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Los terrenos se evaluarán a valor razonable de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones “CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES”.
- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción), de acuerdo a las políticas establecidas en el activo biológico.

2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo y los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, en los casos que aplique, teniendo el compartimiento la posibilidad de realizar estos tipos de inversión, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

Deterioro

El Fondo aplicará los criterios generales establecidos en la NIC 36.

Para el caso de instrumentos financieros, se considera que hay deterioro cuando existe evidencia objetiva que indica que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, tienen efecto en los flujos estimados de dicho activo. La Compañía tomará en cuenta, al evaluar la evidencia objetiva de deterioro, la información contable relativa a la liquidez del deudor o emisor, las tendencias de los activos financieros similares y las condiciones y tendencias de la economía local. La NIC 39 enumera un listado de indicadores

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.10. Cuentas por Cobrar (continuación)

de deterioro que debe evaluar el Fondo, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que el Fondo puede estimar más representativo a su modelo de negocio.

El Fondo evaluará mensualmente o anualmente, indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros.

- Reglas para la constitución de provisiones: Las entidades vigiladas constituirán provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar, con cargo al estado de ganancias y pérdidas, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Tales provisiones podrán ser igualmente ordenadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La NIC 39 en su párrafo 59 menciona los indicios de deterioro

(...)“La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;*
- (b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;*
- (c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;*
- (d) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;*
- (e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras;*
o
- (f) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.*

2.11. Activos Biológicos:

La norma que aplica el Compartimento es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales [IGC1] vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce el activo biológico o un producto agrícola en el balance del Compartimento teniendo en cuenta que este tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan al Compartimento beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.11. Activos Biológicos (Continuación)

Productivos:

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos:

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.11.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.11.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimento FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimento los nuevos activos susceptibles de inversión, ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.11.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

2.11.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.12. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento

La metodología de valoración que emplearán los compartimientos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología del flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$v_{pt} = FN_{Ft} * (1 - FCt) + Ingresos_{Netost} \quad (1)$$

En donde:

v_{pt} = valor del portafolio (valor de los activos).

FN_{Ft} = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

FCt = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{v_{pt} - Pasivos}{No.de Unidades} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento (continuación)

$$FNF_t = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNF_t = flujos netos futuros.

Pr_j = valor estimado de flujo de caja del periodo *j*.

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (Prod_j * TRM_j * PICN_j + INO_j) - CE_j \quad (4)$$

En donde:

Pr_j = valor del flujo de caja esperado del periodo *j*

Prod_j = producción en kilogramos esperada del compartimento en el periodo *j*.

TRM_j = tasa representativa del mercado proyectada para el momento *j*.

PICN_j = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo *j*

INO_j = ingresos no operacionales estimados para el periodo *j*.

CE_j = costos estimados de instalación, mantenimiento, operación, gestión, no operacionales y administración del periodo *j*

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor FCT- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior. Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor FCT será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, FCT será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fc_j = factor de pérdida en la hectárea *j*.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.12.2. Costos Asociados

Instalación

Plantas en Bolsa, análisis de suelos, demarcación y limitación de terreno, ahoyado, aplicación de correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, round up, dithane, lorsban polvo, transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

2.12.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

2.12.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valoración del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.12.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.12.6. Distribución de Perdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.13. Propiedad Planta y Equipo:

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.13. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

2.14. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Dentro de la cuenta por pagar también se relacionan a los acreedores que tiene e compartimento de acuerdo a sus obligaciones.

2.15. Impuestos:

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante.

Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.16. Ingresos:

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 04

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten. Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.16. Ingresos (continuación)

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

2.17. Gastos:

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.18. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022, el fondo no tiene ningún proceso en curso, de acuerdo a lo informado por el Gestor Profesional Nacobena sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo.

2.19. Información a revelar sobre partes relacionadas

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 04 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado. El compartimento a cierre de 31 de diciembre de 2022 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con proveedores y productivas, para el día 02 de julio de 2020 se emite comunicación por parte del Gestor Nacobena SAS dirigida a la Sociedad administradora informando que el compartimento Caucho 04 no cuenta con los recursos necesarios para el sostenimiento de la plantación, pago de obligaciones y entrada a producción del caucho.

Al respecto el Gestor menciona en su comunicación que ha manifestado desde el año 2018 a la Sociedad y a los Inversionistas la necesidad de consecución de recursos planteando diversas alternativas reiterando que el Gestor Profesional y/o sus vinculados no pueden continuar suministrando el soporte económico requerido en el compartimento y solicitan a la Asamblea que procedan a elegir un nuevo Gestor Profesional de acuerdo a sus facultades.

Lo anterior en virtud del contrato de Gestoría Profesional suscrito por las partes el día 24 de noviembre de 2017, el reglamento del Fondo y el Decreto 2555 de 2010, regulaciones que facultan y permiten a la Asamblea de Inversionistas a contratar al gestor Profesional o un Gerente para este compartimento.

En la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020 con número de acta 12, se coloca a consideración la solicitud del Gestor Nacobena SAS (renuncia); la asamblea aprueba por unanimidad la terminación de la relación contractual con el gestor profesional Nacobena SAS en los términos señalados en el Decreto 2555 de 2010, y nombra inversionistas representantes del compartimento para apoyar el empalme y condiciones de finalización del contrato, sobre el particular el Gestor Profesional enuncia que la causal de terminación no es acorde a las actividades adelantadas por la entidad en la administración del compartimento, no obstante, la asamblea considera que la información presentada deja precedente acerca de falencias en el desarrollo del objeto del proyecto. El nuevo gestor seleccionado por los inversionistas Cenicaucho.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

2.19. Información a revelar sobre partes relacionadas (continuación)

De acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995 en el capítulo I que hace referencia a la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; donde menciona que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (entidades vigiladas), están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en bienes inmuebles, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la presente norma.

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem iii hace referencia a *los inmuebles que deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de acuerdo con los métodos valuatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroquen.*

De acuerdo a lo informado por parte del gestor Profesional Nacobena SAS para el Compartimento Caucho 04 no se realizaría el avalúo para la vigencia de 2022 sobre los inmuebles (terreno y edificación) teniendo en

Cuenta que se encuentran en un plan de empalme por el cambio de Gestor Profesional. Igualmente, se requiere realizar algunas tareas de mantenimiento prioritarias al avalúo, tales como son: i) Control de maleza mecánico, ii) Control de maleza químico (compra del insumo) iii) Control de maleza manual, iv) Rondas corta fuego y línea negra y, v) Aplicación de enmienda.

3. Equivalentes de Efectivo

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Bancos (1)	11.302.297	155.627.060
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>11.302.297</u>	<u>155.627.060</u>

Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes.

La variación corresponde a ingreso por Rendimientos Financieros y consignaciones para pagos de impuestos, honorarios para Inventario de la plantación, pagos de Custodio y cobro de servicios bancarios (Comisión, IVA y GMF), por el manejo de la cuenta bancaria.

4. Cuentas por cobrar

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	134.080.959	134.080.959
Anticipos a contratos y proveedores (2)	200.000	200.000
Otros	97.899	97.899
Deterioro	(134.378.858)	0
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	<u>0</u>	<u>134.378.858</u>

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

4. Cuentas por Cobrar (continuación)

- (1) La cuenta por cobrar entre compartimientos corresponde a los préstamos a otros compartimientos de los 2 periodos, sin presentar variaciones del Fondo de Capital Privado Valor Forestal desglosados así:

COMPARTIMIENTO	31 de Dic 2022	31 de Dic 2021
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	132.355.308	132.355.308
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02	463.920	463.920
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	234.078	234.078
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 06	543.031	543.031
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 10	366.996	366.996
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 11	117.626	117.626
TOTAL	134.080.959	134.080.959

No existe variación de acuerdo al estado del compartimento sin operación.

- (2) Los anticipos a proveedores están conformados así:

FECHA	TERCERO	VALOR
30/11/2021	NACOBENA SAS	200.000

- (3) Corresponde al valor provisionado de cuentas por cobrar de difícil recaudo, con periodo de antigüedad superior a 360 días de vigencia

5. Activos Biológicos

	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Productos Agropecuarios (1)	15.600.670.942	15.600.670.942
Otros (2)	14.065.949	14.065.949
Deterioro (3)	(283.301.091)	(283.301.091)
TOTAL ACTIVOS BIOLOGICOS	15.331.435.800	15.331.435.800

- (1) Esta información es con corte al 31 de diciembre 2021 cuarto trimestre, El FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 4, cuenta con un terreno de 1279 hectáreas (Ha) de las cuales 900 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra. Actualmente se encuentran sembradas 731 Ha, bloques que en su totalidad corresponden a bloques inmaduros (en sostenimiento). Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Para el I, II, III y IV Trimestre de la vigencia 2022 no se recibió la valoración de la plantación, en función de lo establecido en el reglamento y adendas del compartimento del FCP Valor Forestal, el gestor profesional deberá realizar la valoración de los subyacentes que conforman los activos del Fondo, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal fin.

En tal sentido y referente a los activos biológicos, se estableció una periodicidad trimestral para llevar a cabo el ejercicio de valoración de los denominados activos biológicos del compartimento del FCP Valor

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

Forestal con corte marzo, junio, septiembre y diciembre de cada una de las vigencias de operación del Fondo, incumpliendo los deberes del numeral 8 del artículo 3.3.7.2.4 Obligaciones del gestor profesional

5. Activos Biológicos (continuación)

del decreto 1984 de 2018 respecto a la valoración del portafolio que componen el Fondo. Adicionalmente se está desatendiendo lo descrito en la citada norma el numeral 10 de la misma la cual indica "Entregar oportunamente a la sociedad administradora del fondo de capital privado la información para el cumplimiento de sus funciones."

La última valoración a la plantación recibida por parte del Gestor para la plantación del compartimento Caucho 04 del FCP_ Valor Forestal se realizó al cierre de la vigencia de 2020 (ver Nota 17. otros asuntos de Interés).

- (2) Corresponde a los pagos realizados a Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto LTDA por capacitación de proceso de producción de Rayado por valor de \$11.561.151, a Marcela Duarte por concepto de Consultoría Ambiental por valor de \$2.151.000 y a Albedo S.A.S. E.S.P por concepto de recolección de residuos por valor de \$353.798.
- (3) El Valor registrado en la cuenta de deterioro corresponde a la comunicación recibida por parte del gestor el pasado 24 de septiembre de 2020 donde informan a la Sociedad Administradora y comité de Vigilancia que por parte de Nacobena se decidió realizar el censo del 10% del total de los árboles que componen el compartimento de acuerdo con un estudio topográfico del 28 de agosto de 2020, al cierre de vigencia de 2022 no se ha recibido información adicional por parte del Gestor Profesional.

6. Propiedad Planta y Equipo

	<u>31 de Diciembre de 2022</u>	<u>31 de Diciembre de 2021</u>
Valoración Terreno (1)	2.627.742.322	2.193.477.661
Terrenos (2)	1.310.082.884	1.310.082.884
Maquinaria	402.772.023	402.772.023
Construcciones	396.550.625	396.550.625
Equipo de Transporte	116.966.315	116.966.315
Valoración Construcciones (3)	48.111.729	48.111.729
Equipo informático	4.176.291	4.176.291
Depreciación	(546.411.313)	(513.675.120)
Total propiedad planta y equipo	<u>4.359.990.876</u>	<u>3.958.462.408</u>

Algunos activos fijos Comunes de maquinaria del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no cuentan con un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos; sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente se encuentra aperturado el Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, se trasladaron al Patrimonio la titularidad de dos activos, en donde cada compartimento tiene un porcentaje de participación de acuerdo con lo aportado para la compra de estos, que para el compartimento Caucho 04, al cierre de 31 de diciembre de 2022 el fideicomiso antes mencionado se encuentra en proceso de liquidación y traspaso nuevamente de los dos (2) activos recibidos.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

6. Propiedad planta y equipo (continuación)

- (1) La Valoración de Terreno se calcula de acuerdo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN. VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES" numeral 6.3. Las inversiones en bienes inmuebles correspondientes a los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deberán valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004, Se requerirá de un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses, anteriores a la fecha de compra. Una vez realizado, éste deberá actualizarse convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

El cambio en el valor de mercado de la inversión por concepto de los avalúos comerciales efectuados y/o por los movimientos de la unidad de valor real (UVR). Estos deberán registrarse en el ingreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.

Los inmuebles deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad máxima de doce (12) meses, de acuerdo con los métodos velatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen.

Para la vigencia de 2022 y 2021 no se realizó el respectivo avalúo del terreno ni la edificación por la falta de la liquidez del compartimento, adicional el gestor informa que teniendo en cuenta que se encuentran en un plan de empalme por el cambio de Gestor Profesional. Igualmente, se requiere realizar algunas tareas de mantenimiento prioritarias al avalúo, tales como son: I) Control de maleza mecánico, II) Control de maleza químico (compra del insumo) III) Control de maleza manual, IV) Rondas corta fuego y línea negra y, v) Aplicación de enmienda. El empalme no se realizó, toda vez que la entidad que lo iba a recibir no recibió por parte del anterior Gestor Profesional un inventario del Activo Biológico, condición que solicitaban para recibir el compartimento.

- (2) Corresponde al Costo Histórico del inmueble del predio La Pamela con Folio de Matrícula 540-3814.
- (3) El reconocimiento reflejado en la valoración de edificaciones corresponde a las construcciones y edificaciones, que, aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable. Información suministrada por el Gestor.

7. Cuentas por Pagar

	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Diversas (1)	484.905.387	413.684.829
Obligaciones a favor de Intermediarios (2)	185.517.328	185.517.328
Acreedores Varios (3)	65.203.302	64.865.243
Retención en la fuente	0	49.969
Comisiones y honorarios	0	358.457
Total cuentas por pagar	735.626.017	664.475.826

- (1) El saldo de la cuenta Diversa corresponde a órdenes de operación pendientes de flujo de recursos para la aprobación del pago. Se discriminan de la siguiente manera:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

7. Cuentas Por Pagar (continuación)

DESCRIPCIÓN	31 DIC 2022	31 DIC 2021
Comisión de Administración (b)	219.313.623	200.829.878
Comisión de Gestión (a)	203.020.646	203.020.646
Compra de Insumos	24.253.984	24.253.984
Revisoría Fiscal (c)	19.307.839	19.307.839
Internet	6.503.123	6.503.123
Compra de Combustible	5.083.369	5.083.369
Transporte de Agro insumos	3.127.445	3.132.459
Consultoría Jurídica	1.928.583	1.928.583
Custodio	1.291.220	1.291.220
Honorarios Comité de Vigilancia	695.305	695.305
Compra Computador	229.785	229.785
Servicio Publico del Agua	66.700	66.700
Compra Tóner	38.413	38.413
Gastos Caja Menor	22.722	17.708
Gastos Notariales	14.930	14.930
Servicios Mensajería	7.700	7.700
TOTAL	484.905.387	466.421.642

(a) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Gestoría Profesional discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2022
OCTUBRE 2018	33.353.158
NOVIEMBRE 2018	32.282.676
DICIEMBRE 2018	33.398.795
ENERO 2019	33.438.873
FEBRERO 2019	30.293.461
MARZO 2019	33.740.424
TOTAL	196.507.387

*OTROS 6.513.259

*Corresponde a préstamos de la sociedad Gestora para dar cumplimientos a las operaciones de los fondos

(b) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Administración discriminadas así:

MES	31 de diciembre 2022
agosto a diciembre de 2019	22.729.717
enero a diciembre de 2020	61.032.674
enero a diciembre de 2021	63.267.144
enero a diciembre de 2022	72.284.088
TOTAL	219.313.623

(b) Corresponde a la administración del fideicomiso:

MES	31 de diciembre 2022
septiembre a diciembre de 2020	238.866
enero a diciembre de 2021	836.808
enero a septiembre de 2022	614.040
TOTAL	1.689.714

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

7. Cuentas Por Pagar (continuación)

- (c) Corresponde a las facturas que se adeudan por Revisoría fiscal BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS discriminadas así:

MES	31 de diciembre 2022
Feb a Mar 2019	811.676
Abr 2019 a Mar 2020	5.162.256
Abr 2020 a Mar 2021	5.678.472
Abr 2021 a jun 2022	7.655.435
TOTAL	19.307.839

- (2) Las obligaciones a favor de intermediarios corresponden a los siguientes préstamos que realizaron los vinculados para la operación de los Compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal:

Descripción	Valor Dic 2022	Valor Dic 2021
NACOBENA SAS	110.216.692	110.216.692
GESTORIA PROFESIONAL AGROINDUSTRIAL S.A.S	75.098.078	75.098.078
H M B B SAS	202.558	202.558
Total	185.517.328	185.517.328

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo.

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 8,68% del total del pasivo del Compartimento Caucho 04 al cierre del IV trimestre del 2022. Para el cierre de vigencia de 2022, se solicitó al Gestor Profesional nos fuera informado si sobre dichos recursos los vinculados cobrarían algún interés sobre el cual a la fecha del informe no ha sido respondido.

- (3) La cuenta acreedores varios por valor total de \$65.203.302 se compone de los siguientes rubros:

Comisiones del anterior administrador Profesionales de Bolsa por valor de \$36.564.816; asesorías prestadas por \$90.523, durante el año 2021 y 2022, estas cuentas no presentaron variaciones y cuentas por pagar entre compartimientos discriminadas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	4.718.783	4.380.723
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	22.578.615	22.578.616
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05	72.000	72.000
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 08	1.178.565	1.178.565
TOTAL	28.547.963	28.209.904

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

8. Provisiones

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Provisiones (1)	1.544.471.140	1.084.804.140
TOTAL PROVISIONES	<u>1.544.471.140</u>	<u>1.084.804.140</u>

Corresponde a las comisiones sin IVA generadas pendientes de facturar por parte del Gestor Profesional desde abril de 2019

De conformidad con el acta de asamblea No 9 del 17 de marzo 2020, se estableció por parte del Gestor Profesional que se facturaría lo correspondiente al 50% de la comisión mensual, pese a ello en lo corrido del año 2022 no se ha cumplido con esta disposición.

MES	31 DICIEMBRE DE 2022
abril a diciembre de 2019	282.706.813
enero a diciembre de 2020	392.431.709
enero a diciembre de 2021	409.109.629
enero a diciembre de 2022	454.089.211
TOTAL	1.538.337.362

Al corte del 31 de diciembre de 2022 se encuentran provisionadas las facturas a nombre de DECEVAL S.A por valor de \$1.948.707, de los meses de junio, julio 2021 y septiembre 2022.

Al corte del 31 de diciembre de 2022 se encuentran provisionadas las facturas por servicio de honorarios por Revisoría Fiscal, de los meses de julio a septiembre de 2022 por un valor de \$1.785.000 del proveedor AMEZQUITA & CIA SA y \$1.190.000 del proveedor BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS teniendo en cuenta que al cierre del mes de diciembre no contaba con recursos.

Por último, se encuentra provisionada la comisión de administración del 31 de diciembre de 2022, valor que se factura en el mes de octubre por valor de \$615.071.

9. Activos Netos Atribuibles a los Adherentes del Fondo

Al 31 de diciembre de 2022 está compuesto por 1.077.728.443239 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$16.337,410253, reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$17.422.631.816.

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>
Activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo	17,422,631,816	17,830,624,161
Total Activos Netos Atribuibles a los Adherentes del Fondo	<u>17,422,631,816</u>	<u>17,830,624,161</u>

Para el cierre del tercer trimestre de la vigencia de 2022, el compartimento Caucho Natural 04 cuenta con un total de 32 encargos:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

9. Activos Netos Atribuibles a los Adherentes del Fondo (continuación)

No.	Número Encargo	31 Dic 2022	31 Dic 2021
1	38002000001	516.237.003	528.325.920
2	38002000002	557.599.556	570.657.075
3	38002000003	512.727.656	524.734.393
4	38002000004	511.672.260	523.654.282
5	38002000005	508.697.950	520.610.322
6	38002000006	525.725.821	538.036.941
7	38002000007	653.473.566	668.776.204
8	38002000008	515.719.224	527.796.015
9	38002000009	509.937.331	521.878.726
10	38002000010	523.058.170	535.306.820
11	38002000011	554.449.585	567.433.340
12	38002000012	547.187.164	560.000.852
13	38002000013	549.872.889	562.749.470
14	38002000014	533.837.596	546.338.672
15	38002000015	547.186.570	560.000.244
16	38002000016	535.557.757	548.099.116
17	38002000017	542.926.318	555.640.229
18	38002000018	549.636.105	562.507.141
19	38002000019	628.198.112	642.908.865
20	38002000021	534.002.164	546.507.094
21	38002000022	534.002.164	546.507.094
22	38002000023	547.318.656	560.135.423
23	38002000024	550.887.769	563.788.116
24	38002000026	533.946.710	546.450.342
25	38002000027	549.117.427	561.976.317
26	38002000028	547.290.076	560.106.175
27	38002000029	535.941.158	548.491.494
28	38002000031	525.555.556	522.902.817
29	38002000032	548.536.109	537.862.689
30	38002000033	535.083.960	561.381.386
31	38002000034	646.311.444	547.614.223
32	38002000035	510.937.990	661.446.364
	TOTAL	17.422.631.816	17.830.624.161

Redención de los Derechos de los Inversionistas

Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

10. Ingresos Operacionales

	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
INGRESOS OPERACIONALES		
Valoración del Terreno	434.264.661	164.562.978
Diversos (1)	489	1.109
Rendimientos financieros (2)	87.455	488.003
Por incremento en el valor de mercado	0	75
Valoración de las Edificaciones	0	28.461.266
Total Ingresos Operacionales	434.352.605	193.513.431

(1) La cuenta diversos está conformada por ajuste al mil generado al momento de pagar impuestos y proveedores.

(2) Rendimientos obtenidos por cuenta de ahorro en el banco Bancolombia.

11. Gastos Operacionales

	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
GASTOS OPERACIONALES		
Comisiones (1)	525.581.590	473.673.086
Honorarios (2)	143.798.649	6.429.366
Deterioro (3)	134.378.858	0
Depreciación	32.736.193	45.810.332
Contribuciones	4.674.909	6.469.060
Impuestos	637.049	3.645.204
Diversos (4)	537.701	626.806
Total Gastos Operacionales	842.344.950	536.653.854

(1) Los gastos por comisiones corresponden a comisiones de la Sociedad Gestora, Sociedad Administradora, servicios bancarios de la cuenta de ahorros en Bancolombia y por concepto de comisión de administración de Fideicomiso de Activos Fijos.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

11. Gastos Operacionales (continuación)

DESCRIPCION	VALOR 31 DIC 2022	VALOR 31 DIC 2021
Comisión Sociedad Gestora	454.089.209	409.109.630
Comisión Sociedad Administradora	70.620.922	63.625.602
Comisión Fideicomiso	844.305	836.808
Servicios Bancarios	27.154	101.046
TOTAL COMISIONES	525.581.590	473.673.086

- (2) El rubro de honorarios está representado por BBP & Asociados Auditores S.A.S por valor de \$4.760.000 y AMEZQUITA & CIA SA por valor de \$2.380.000
- (3) Corresponde al valor provisionado de cuentas por cobrar entre compartimentos de difícil recaudo, con periodo de antigüedad superior a 360 días de vigencia.
- (4) La cuenta Diversos corresponde a Publicaciones y Suscripciones.

Asignación de Gastos

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos.

Cuando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

12. Pérdidas

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del ejercicio.

	<u>Al 31 de Diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de Diciembre de 2021</u>
Pérdidas	(407.992.345)	(343.140.422)
TOTAL PERDIDAS	<u>(407.992.345)</u>	<u>(343.140.422)</u>

13. Información a revelar sobre partes relacionadas

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 4, a excepción de los mencionados en el Numeral 2, Nota 7 Cuentas por pagar (*Obligaciones a favor de Intermediarios*).

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

13. Información a revelar sobre partes relacionadas (continuación)

Al cierre de la vigencia de 2022, no se cuenta con las certificaciones expedidas por el Gestor sobre la información de posibles deterioros o pérdidas del activo biológico y certificación sobre el inventario de activos fijos en la plantación.

14. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte el Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”, el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

14.1 Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

14.1.1. Sobre Títulos Valores:

14.1.1.1. Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

14.1.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”. Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

14.1.1.2. Riesgo de Mercado (continuación)

y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

14.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

14.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadoras de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

14.1.1.5. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo.

Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

14.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

14.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

14.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

14.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

14.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

14.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada.

Cada Compartimento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

14.4. Vinculación (continuación)

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

15. Gobierno Corporativo

15.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

15.1. Comité de Inversiones (continuación)

presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva. No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum deliberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

15.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

15.2. Comité de Vigilancia (continuación)

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

COMPARTIMENTO	PERIODO	FECHA
Caucho 04	IV Trimestre 2021	16/02/2022
Caucho 04	I Trimestre 2022	23/06/2022
Caucho 04	II Trimestre 2022	No hubo Quorum

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum deliberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros.

Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento. Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del Respectivo Compartimento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

15.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

15.3. Comité de Ética (continuación)

o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de septiembre y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

16. Controles de Ley

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

17. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1984 del 30 de octubre de 2018, el cual sustituyó la Parte 3. "Gestión y Administración de los Fondos de Capital Privado" del Decreto 2555 de 2010.

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 y a su vez por el Decreto 1984 de 2018 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:

1. Reglamento
2. Adenda

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

17. Asunto de Interés (continuación)

Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

El Compartimento Caucho 04 no cuenta con recursos, al respecto el Gestor menciona en su comunicación que ha manifestado desde el año 2018 a la Sociedad y a los Inversionistas la necesidad de consecución de recursos planteando diversas alternativas reiterando que el Gestor Profesional y/o sus vinculados no pueden continuar suministrando el soporte económico requerido en el compartimento y solicitan a la Asamblea que procedan a elegir un nuevo Gestor Profesional de acuerdo a sus facultades.

Lo anterior en virtud del contrato de Gestoría Profesional suscrito por las partes el día 24 de noviembre de 2017, el reglamento del Fondo y el Decreto 2555 de 2010, regulaciones que facultan y permiten a la Asamblea de Inversionistas a contratar al gestor Profesional o un Gerente para este compartimento.

En la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020 con número de acta 12, se coloca a consideración la solicitud del Gestor Nacobena SAS (renuncia); la asamblea aprueba por unanimidad la terminación de la relación contractual con el gestor profesional Nacobena SAS en los términos señalados en el Decreto 2555 de 2010, y nombra inversionistas representantes del compartimento para apoyar el empalme y condiciones de finalización del contrato, sobre el particular el Gestor Profesional enuncia que la causal de terminación no es acorde a las actividades adelantadas por la entidad en la administración del compartimento, no obstante, la asamblea considera que la información presentada deja precedente acerca de falencias en el desarrollo del objeto del proyecto. El nuevo gestor seleccionado por los inversionistas Cenicaucho.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995 en el capítulo I que hace referencia a la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; donde menciona que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (entidades vigiladas), están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en bienes inmuebles, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la presente norma.

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem iii hace referencia a los inmuebles que deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de acuerdo con los métodos valuatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen.

De acuerdo a lo informado por parte del gestor Profesional Nacobena SAS para el Compartimento Caucho 04 no se realizaría el avalúo para la vigencia de 2022 sobre los inmuebles (terreno y edificación) teniendo en cuenta que se encuentran en un plan de empalme por el cambio de Gestor Profesional. Igualmente, se requiere realizar algunas tareas de mantenimiento prioritarias al avalúo, tales como son: i) Control de maleza mecánico, ii) Control de maleza químico (compra del insumo) iii) Control de maleza manual, iv) Rondas corta fuego y línea negra y, v) Aplicación de enmienda.

El día 23 de abril de 2021 se recibió comunicación con la información de la valoración de la plantación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal por parte del Gestor Profesional Nacobena SAS, donde indica:

El Gestor Profesional no ha realizado censos sobre los compartimentos 04, solo revisión de áreas de acuerdo

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

17. Asunto de Interés (continuación)

con lo presentado e información en asambleas, por lo que no cuenta con datos suficientes y necesarios para realizar la valoración del Compartimento. Esto responde a la instrucción de la asamblea respecto de no realizar actividades dirigidas por el Gestor Profesional sobre estos compartimentos, limitando así la posibilidad de tomar los datos requeridos para realizar la valoración en el compartimento.

Adicionalmente mediante correo electrónico el gestor profesional Nacobena SAS, reitero el motivo por el cual no se remitió para estos dos primeros trimestres de la vigencia valoración del activo biológico y tampoco se recibió desglose del activo biológico para este segundo trimestre:

A partir del día 03 de julio de 2020 ceso sus actividades con el compartimento, al respecto y entendiendo que su vínculo respecto al FCP Valor Forestal compartimento 4.

Por lo anterior no se tienen aprobado Estados Financieros desde el año 2021

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de las mismas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria.

Sin embargo, la no remisión de los soportes de los traspasos se reactiva el cobro de comisiones fiduciarias. A la fecha de corte de la información a revelar no se ha recibido la copia de la tarjeta de propiedad en la cual se registre el traspaso firmado por la fiduciaria.

Venta de Bonos de Carbono

Se tiene estimado para el año 2023, la firma de contrato con la Empresa South Pole Carbon Asset Management SAS, para la venta de los bonos de carbono del compartimento, el total de 3.298 a un precio de USD 6 cada uno, estos bonos de carbono corresponde a los emitidos en el año 2019.

18. Eventos Subsecuentes

Entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de emisión del informe no se conocen hechos que puedan afectar los Estados Financieros Compartimento 04.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 04
Revelaciones a los Estados Financieros
Correspondientes a los Ejercicios Finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 31
de diciembre de 2021**

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, del estado de resultado del ejercicio, del estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo, por el año terminado en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Caucho Natural 04 existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos de acuerdo a lo reportado por parte del gestor Profesional.

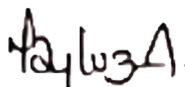
Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de FCP – Valor Forestal – Caucho 06 en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados, de acuerdo a la información reportada por parte del Gestor Profesional.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Claudia Hincapié Castro
Representante Legal



Mary Luz Arango Suarez
Contador Público
Tarjeta Profesional 165686-T